

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL
TRIBUNAL SUPERIOR SALA CIVIL FAMILIA
LISTADO DE ESTADO

ESTADO No. **071**

Fecha: 30/06/2020

Página: **1**

No Proceso	Ponente	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
1900131 03001 2012 00329	JAIME LEONARDO CHAPARRO	Ejecutivo Singular	CLINICA EMCOSALUD S.A.	ASMET SALUD EPS	Auto resuelve solicitud Decretar la suspensión del proceso desde la fecha de esta providencia hasta el 6/07/2020. Con la advertencia, que de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 163 del CGP.,	26/06/2020		
1900131 03003 2016 00182	JAIME LEONARDO CHAPARRO	Ordinario	JAIME - GONZALEZ PATIÑO	INGENIO LA CABAÑA	Auto ordena oficiar requerir Requírase por segunda vez a la señora Registradora de Instrumentos Públicos de Popayán, para que en el término máximo de cinco (5) días hábiles siguientes al recibo de la información	26/06/2020		

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 321 DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTO CIVIL Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA 30/06/2020 Y A LA HORA DE LAS 8 A.M., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TERMINO LEGAL DE UN DIA SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 5:00 P.M.

SECRETARIO